

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / URB-ISDP  
FECHA DE EMISIÓN: 2018-07-30

No. EXPEDIENTE: 2018-3626227-URB-ISDP-02  
ACTA No. 01

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO "SAN ANTONIO DE CONOCOTO - ASOPROVISAC"

600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL	
601	Nombre Propietario:	609	Nombre Profesional:
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	610	C. Ciudadanía/Pasaporte:
603	Dirección Actual:	611	SENECYT:
604	Teléfono(s):	612	Licencia Municipal:
605	Celular:	613	Dirección Actual:
606	E-mail:	614	Teléfono(s):
		615	Celular:
		616	E-mail:

## IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO		TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM:	650025	
101	Nuevo	X	106	Nuevo	111	Número Predial:	D3(D203-80)	
102	Modificadorio		107	Modificadorio	112	Clave Catastral:	200.00	
103	Homologación		108		113	Parroquia:	(RU1) Residencial urbano 1	
104			109		114	Barrio/Urbanización:	Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano	
105			110		115	Calle/Inter.- Nomenc.:	121	Servicios Básicos:
					116	Adm. Zonal:	122	Dependencia Administrativa:

## ACTA DE MESA DE TRABAJO

## 1.- CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico la delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoca a la Mesa de Trabajo a los delegados de Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, para analizar los informes emitidos dentro del proceso de aprobación de la urbanización.

## 2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRES	C.C	ENTIDAD	E_MAIL
DR. EDISON YÉPEZ VINUEZA	1710547256	PROCURADURÍA METROPOLITANA	edison.vinueza@quito.gob.ec
ARQ. CINTHIA PINARGOTE PINCAY	1308522299	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	cinthia.pinargote@quito.gob.ec
ARQ. ELIZABETH ORTIZ PESÁNTEZ	0701600553	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	elizabeth.ortiz@quito.gob.ec

## 3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con Oficio del 12 de marzo de 2018 informa que el Proyecto Técnico de la urbanización cumple con las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ.

Procuraduría Metropolitana emite el Informe de Revisión Legal de Documentos del 10 de abril de 2018 con observaciones respecto a la documentación legal presentada, y, el Informe de Revisión Legal de Documentos con fecha 23 de julio de 2018 de cumplimiento de observaciones.

La Dirección Metropolitana de Catastro emite Informe Técnico No. 007-DMC-2018 del 30 de julio de 2018 sobre la cabida total del lote en el cual se va a implantar la urbanización y remite los datos técnicos de las áreas verdes y de equipamiento público que van a ser entregadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; además informa que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el desarrollo del presente proyecto.

## 4.- BASE LEGAL

Ordenanza Metropolitana No. 0172 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ; Art. 68 y Art. 69, Literal a).

Ordenanza Metropolitana No. 0156 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0433, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, Párrafo Segundo, Licenciamientos sujetos al Procedimiento Administrativo Especial, Artículos 47 y 48.

## 5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

El usuario adjunta todos los requisitos establecidos en la Resolución RA-2017-017 del 4 de septiembre de 2017, que modifica los Anexos Técnicos de la Ordenanza Metropolitana No. 0156, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas.

## 6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:

El proyecto urbanístico cumple con las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo constantes en el Anexo Único de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

El área verde pública cumple con el porcentaje (15%) establecido en el Art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reformado.

## 7.- VARIOS:


## 8.- RESOLUCIONES:

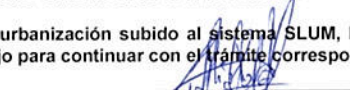
Luego de revisar la documentación presentada por el administrado y los informes técnicos y legal emitidos por las instancias correspondientes, la Mesa de Trabajo resuelve:

Solicitar al administrado que en el plazo máximo de un (1) año proceda a obtener los informes y planos aprobados de las obras de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) en las Empresas respectivas. Vencido el plazo para presentar la documentación solicitada, si no hubiere cumplido su obligación se entenderá caducado el procedimiento y se ordenará su archivo, conforme lo estipula el Art. 48, Numeral 4, de la Ordenanza Metropolitana No. 0156 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0433, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas.

Que una vez que el administrado presente los informes y planos aprobados de las obras de infraestructura, la delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda elabore y remita el informe técnico de la urbanización al delegado de Procuraduría Metropolitana para que emita el Informe legal respectivo y proceda a elaborar el Proyecto de Ordenanza de la urbanización.

Que con el Proyecto de Ordenanza de aprobación de la urbanización subido al sistema SLUM, la delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoque a la siguiente Mesa de Trabajo para continuar con el trámite correspondiente.

  
Dr. Edison Yépez Vinuesa  
Delegado  
PROCURADURÍA METROPOLITANA

  
Arq. Cinthia Pinargote Pincay  
Delegada  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO

  
Arq. Elizabeth Ortiz Pesántez  
Delegada  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y  
VIVIENDA